



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13124
28 febrero 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En su 68a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1978, la Asamblea General aprobó la resolución 33/27*, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana". En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea General

"12. Exhorta a los órganos de las Naciones Unidas, en particular al Consejo de Seguridad, al Consejo Económico y Social, al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, al Comité Especial contra el Apartheid y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a que continúen vinculando estrechamente a la Organización de la Unidad Africana a todas las labores que lleven a cabo en relación con Africa;"

* No se reproduce en el presente documento; véase el texto completo en el documento A/RES/33/27.